



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 020-2026-EPS-M/GG

Moyobamba, 04 de febrero de 2026

VISTO:

El Informe N° 09-2026-EPS-M/GG/OAC de fecha 03 de febrero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una empresa pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS Moyobamba S.A. a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba S.A. ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la EPS MOYOBAMBA S.A., aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 012-2020-EPS-M/GG de fecha 05 de febrero de 2020, precisa que la Oficina de Aseguramiento de la Calidad es la responsable de planificar, formular, proponer, dirigir, ejecutar y controlar los programas de control de la calidad del producto y de los servicios de agua potable, alcantarillado y efluentes de las PTARS en el marco del cumplimiento de la normatividad vigente;

Que, en el marco del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la EPS MOYOBAMBA S.A., en el artículo 13° numeral 13.6, la Gerencia General en ejercicio de sus funciones está facultada para "Proponer o aprobar las directivas, guías, manuales, protocolos, instructivos y procedimientos de administración, recursos humanos, finanzas, presupuesto, inversión pública, relaciones institucionales y otras, en concordancia con los lineamientos que establezca el Directorio, así como la normativa de dichas materias que le son aplicables, dando cuenta al Directorio de la implementación de las mismas";

Que, el artículo 73° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2023-SUNASS-CD, dispone que: "Las empresas prestadoras deben operar y mantener en condiciones adecuadas los componentes de los sistemas de abastecimiento de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales, con el objeto de prestar dichos servicios con oportunidad y eficiencia. Para alcanzar dicho objetivo, las empresas prestadoras deben elaborar y ejecutar anualmente programas de mantenimiento preventivo, con el fin que les





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

#EPS en RAT
Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 020-2026-EPS-M/GG

permitan reducir riesgos (de contaminación de agua potable, de interrupciones o restricciones de los servicios), así como establecer las metas a alcanzar, (...);

Que, mediante Informe N° 09-2026-EPS-M/GG/OAC, de fecha 03 de febrero de 2026, la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, remitió a la Gerencia General el "Programa/Plan de Purgas en Redes de Distribución correspondiente al año 2026", a efectos de ser aprobado mediante acto resolutivo, para su aplicación e implementación conforme a lo programado;

El presente Programa tiene como objetivo general mantener en óptimas condiciones la calidad de agua potable, eliminando las impurezas que contenga el agua y restableciendo los valores de cloro residual y turbiedad iniciales;

En virtud de lo expuesto, corresponde expedir el acto resolutivo que apruebe el "PROGRAMA DE PURGAS DE AGUA", correspondiente al año 2026 presentado por la Oficina de Aseguramiento de la Calidad de la entidad;

Que, mediante Memorando N° 036-2026-EPS-M/GG, de fecha 30 de enero de 2026, se encargó temporalmente las funciones de la Gerencia General de la EPS MOYOBAMBA S.A., al señor FERNANDO VILCHEZ BULA, identificado con DNI N° 32905968, para que, en adición a sus funciones como Gerente Comercial, se encargue de la Gerencia General por ausencia del titular señor Iván Gustavo Reátegui Acedo, quien se encuentra haciendo uso de sus vacaciones físicas;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Jefatura de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el "PROGRAMA DE PURGAS DE AGUA", correspondiente al año 2026, el cual contiene el cronograma de ejecución, con la finalidad de garantizar el mantenimiento preventivo de la red y asegurar el control de la calidad del agua distribuida a la población, el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que el "PROGRAMA DE PURGAS DE AGUA", entrará en vigencia a partir de la presente fecha, y mantendrá su vigencia hasta que no sea modificada y/o derogada por otro documento o normativa de similar o mayor jerarquía.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Jefatura de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, gestione la ejecución de las actividades proyectadas en el programa aprobado en el artículo primero de la presente resolución, con eficiencia y eficacia.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que la Gerencia de Operaciones, fiscalice el fiel cumplimiento de la ejecución de las actividades proyectadas en el Programa aprobado en el artículo primero de la presente resolución.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

#EPS en RAT
Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 020-2026-EPS-M/GG



ARTÍCULO QUINTO. - **DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS MOYOBAMBA S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

ARTÍCULO SEXTO. - **NOTIFICAR** la presente resolución y su anexo, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Distribución y Recolección, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, y demás instancias competentes interesadas.



REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Ing. Fernando Vilchez Bula
Gerente General (e)
EPS Moyobamba S.A.



OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD



PROGRAMA DE PURGAS DE AGUA 2026


Elaborado por:

**ING. JOSE ELOY MAGUIÑA
ALZAMORA**


ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
I. OBJETIVO GENERAL	4
II. ALCANCE	4
III. RESPONSABILIDADES	4
3.1. Gerencia de Operaciones.....	4
3.2. Jefe de la oficina de Aseguramiento de la Calidad	4
3.3. Oficina de Distribución y recolección	4
3.4. Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras.....	5
IV. OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	5
V. CRITERIOS A CONSIDERAR PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS Y CUMPLIMIENTO DE METAS.....	5
VI. ANÁLISIS SOBRE EL REPORTE DEL PROGRAMA DE PURGAS 2024	6
6.1. Tiempo de Purga	6
6.2. Turbiedad Inicial y Final.....	6
6.3. Relación entre el Tiempo de Purga y Turbiedad.....	7
6.4. Degradación de Cloro Residual.....	7
6.5. Descripción Metodológica	7
6.5.1. Selección de Puntos Críticos	7
6.5.2. Monitoreo de Aseguramiento de la Calidad	8
6.5.3. Evaluación de Criticidad	9
6.5.4. Hidrantes.....	10
6.5.5. Ejecución del Programa de Purga de Redes.....	10
6.5.6. Registro de Información, Análisis, Evaluación y Medidas Correctivas.....	10
6.6. Variables e Indicadores de Gestión	11
6.6.1. Variables.....	11
6.6.2. Indicadores.....	11
VII. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PURGA DE REDES	12
7.1. Estado actual de los puntos de Purgas DE GCI y válvulas.....	12
7.2. Registros Aplicables (Formatos).....	12


INTRODUCCIÓN




Con el propósito de mantener la calidad de agua en los parámetros permisibles establecidos por la normativa, la EPS. MOYOBAMA S.A., dentro de sus actividades para el presente año 2026, planificó la elaboración del "Programa de Purga de Agua", el cual se fundamenta en eliminar los residuos y/o sedimentos de las redes de distribución y evitar con ello la formación de elementos que puedan ser perjudiciales para la salud de los usuarios que acceden al servicio.



El Programa parte de la premisa de analizar el comportamiento del cloro residual y la turbiedad en los distintos puntos en donde se efectúa el control de calidad e identificar cuáles son los puntos críticos de la red de distribución, en donde por lo general, se generan focos de contaminación. Es justamente con respecto a estas dos variables que se busca establecer una relación, de forma tal que, permita elaborar un Programa de purga de agua apropiado y adecuado para la realidad de la EPS y los requerimientos de la población.



Otras variables que se asocian al Programa de Purga de agua son, el volumen de agua desalojado durante el proceso y la demanda de cloro. Para el caso de la primera variable, el objetivo es controlar el volumen utilizado en el proceso de forma tal que se requiera y/o utilice el mínimo necesario evitando la descarga exagerada y consecuentemente perjudicando el consumo normal de agua por parte de los clientes. Para el caso de la demanda de cloro, el propósito es dosificar la cantidad necesaria y suficiente de Cloro en el proceso de desinfección, de forma tal que, el insumo no se consuma por efecto de la turbiedad y/o contaminación y mantenga su cantidad residual por encima del límite mínimo permisible en el punto más alejado de la red, en donde por lo general las redes de agua mantienen la configuración de espina de pescado, facilitando así el proceso de contaminación.



Por lo manifestado, los indicadores tradicionales en donde se controla y evalúa el nivel de cumplimiento quedarían de lado y entran a tallar otros indicadores que si permiten monitorizar de mejor forma la ejecución de un Programa de purga de agua.

Finalmente, el Programa considera todas aquellas acciones que deben seguir, tanto el personal de mantenimiento de redes y calidad de agua, cuando se presenta rotura de tuberías que permiten el ingreso de barro y/o en el caso cuando el agua servida se mezcla con el agua potable e ingresan juntas a la red de distribución.

I. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del Programa de Purgas es mantener en óptimas condiciones la calidad de agua potable, eliminando las impurezas que contenga el agua y restableciendo los valores de cloro residual y turbiedad iniciales.

Para el logro de éste objetivo principal es necesario efectuar un análisis previo el cual permita, primeramente, escoger los puntos adecuados para cumplir esta actividad y que a ello se sume el análisis de los parámetros de turbiedad (inicial/final), tiempo de purga, y variaciones de cloro residual.

II. ALCANCE

El personal que ejecuta de forma directa este proceso es el área de Aseguramiento de la Calidad conjuntamente con el personal de la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales, los cuales serán supervisados a nivel de Gerencia de Operaciones.

III. RESPONSABILIDADES

3.1. Gerencia de Operaciones

Monitorear el fiel cumplimiento del Programa de Purga de Redes, así como también, evaluar los resultados obtenidos para que, en función de ellos, se adopten medidas correctivas que busquen de manera permanente y sostenida asegurar la calidad de agua distribuida a la población.

3.2. Jefe de la oficina de Aseguramiento de la Calidad

Es el responsable directo de la ejecución del Programa de purga de redes y es quién se encarga de levantar toda la información concerniente a este proceso, es decir, evaluar los índices de turbiedad antes y después de la evacuación de las aguas, garantizar que el agua mantenga los valores de cloro residual adecuados y el control del volumen desalojado en el proceso.

3.3. Oficina de Distribución y recolección

Es el responsable de coordinar todas las acciones de mantenimiento y operación óptima de todas las instalaciones (infraestructura) que son utilizadas para el presente proceso. Asimismo, es quien se encarga de poner a disposición el personal, material

y herramientas que sean necesarias para el cumplimiento del Programa de purga de redes.

3.4. Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras

Mantener actualizado el catastro de hidrantes de la red de distribución, tomando en cuenta las modificaciones que se realicen para optimizar el proceso de purga o la reubicación de nuevos puntos. Esta información deberá estar registrada a través de esquineros y planillas en donde reflejen todos los datos necesarios y suficientes para mantener en buenas condiciones los puntos de purga.

IV. OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Tanto en las Fuentes de Producción (Captaciones), Planta de Tratamiento, Reservorios y Redes de Distribución, se efectúa un control riguroso de calidad, el mismo que está enmarcado dentro de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008. Para tal fin, se efectúan análisis en el laboratorio de Aseguramiento de la Calidad de la EPS y monitoreo en campo, cumpliendo así lo estipulado por el Organismo Regulador de Saneamiento del País (SUNASS) a través de las normativas vigentes.


La Oficina de Aseguramiento de la Calidad tiene la función de monitorear constantemente las fuentes superficiales, Plantas de Tratamiento, Reservorios y Redes de distribución; siendo el Programa de Control de Purgas aplicado a las redes de distribución, evaluando parámetros en sitio como es la turbiedad y cloro residual.

Al evaluar el comportamiento de la Turbiedad en las Redes de Distribución, tenemos que el 100% de las muestras tomadas son satisfactorias (menor a 5NTU). De igual forma el % de cloro residual se mantiene en un 100 % dentro del rango establecido por el D.S. N.º 031-2010-SA que es de 0.5 mg/l Cl_2 – 5 mg/l Cl_2 .

V. CRITERIOS A CONSIDERAR PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS Y CUMPLIMIENTO DE METAS

Uno de los objetivos fundamentales que tiene la EPS es garantizar y mantener de forma óptima la calidad de agua potable, tanto en parámetros físicos, químicos y bacteriológicos. En ese sentido, una de las medidas que permite lograr que los usuarios consuman agua segura es la ejecución de purgas de agua de la red de distribución. La expulsión de agua de las redes de distribución está regido a una serie de criterios técnicos que buscan eliminar el agua retenida o que no mantiene una adecuada

circulación en determinados puntos del sistema, lo cual genera problemas de salubridad y puede afectar la salud de los usuarios que son beneficiarios del servicio.



Para lograr ello, es necesaria que la Purga en las Redes sea planificada de tal forma que, se evacue de forma eficiente el volumen de agua, así como también sea suficiente para eliminar todos los sedimentos y/o residuos que contenga, logrando restablecer de ésta forma los valores de cloro residual y turbiedad iniciales. Su ubicación en relación al sistema y las características técnicas que deben mantener son claves para el éxito del Programa de Purga de Redes.



VI. ANÁLISIS SOBRE EL REPORTE DEL PROGRAMA DE PURGAS 2024

El propósito del presente, es analizar el comportamiento de las variables que son parte del proceso de purga de redes, los cuales fueron obtenidos durante el presente año 2024. Los temas de análisis serán el tiempo de purga demandados, comportamiento de la turbiedad antes y después del proceso, el estado del cloro residual y volumen total desalojado.



6.1. Tiempo de Purga

Para el período considerado en el presente análisis, se observa que en el 100% de los casos mantienen un tiempo de purga con un intervalo de 5 a 30 minutos, el cual podría considerarse óptimo para un proceso de ésta naturaleza.



6.2. Turbiedad Inicial y Final

La turbiedad inicial es aquella que presenta el agua cuando se da apertura al punto de purga y la turbiedad final corresponde al valor medido luego del tiempo de purga efectuado. De los reportes de ejecución de purgas en redes del año, se tiene que la mayor incidencia de turbiedad cuando se inicia el proceso de purgas, se encuentra en el rango de 400 a 1500 con el 15%, Muy cercano a ésta incidencia están los rangos de 100 a 400 con el 17% y los rangos de 15 a 100 NTU con el 68% respectivamente.

En cuanto se refiere a la turbiedad final, las frecuencias deducen que el 95% de las purgas son consideradas satisfactorias porque la turbiedad se encuentra por debajo de 5NTU, y el 5% dentro de ello, estaría muy cerca del límite máximo indicado (4.8 a 5 NTU).

6.3. Relación entre el Tiempo de Purga y Turbiedad

La relación que existe entre el tiempo de purga empleado, la turbiedad antes y después del proceso, permite analizar la eficiencia de la eliminación de impurezas del agua, así como también, determinar si el período de tiempo que debe existir entre cada purga es satisfactorio.

6.4. Degradación de Cloro Residual

La degradación o disminución de cloro residual en la red de distribución se debería a una de las características del cloro que es la de volatilizarse a medida que hace su recorrido, pero además de ello, en aquellos puntos en donde el agua no circula adecuadamente, la presencia de turbiedad acompañada de microorganismos aceleraría el proceso de degradación del cloro gas.

De otro lado, la formación de bio-películas en las paredes de las tuberías pueden no presentar un problema a la salud humana, pero estas pueden ser usadas por microorganismos que logran entrar al sistema, colonizando las mismas y así poder empezar su proceso de reproducción, ya sea por una falla técnica, ruptura de la red o un evento de presión en el que ocurra un fenómeno de succión, en la cual se puedan incorporar diferentes tipos de microorganismos.

6.5. Descripción Metodológica

La metodología que se presenta a continuación se basa en el análisis y monitoreo permanente para lograr un óptimo proceso de purga de agua de las redes de distribución. Bajo ésta premisa, los puntos de purga que hayan sido consignados inicialmente en el Programa pueden ser remplazados por otros, siempre y cuando eso implique la eficiencia y eficacia en el proceso de purga de agua.

Las etapas o pasos que se deben seguir son los siguientes:

6.5.1. Selección de Puntos Críticos

Determinar si un punto en la red de distribución es crítico o no dependerá de varios factores, entre los cuales tenemos:

- a. Condiciones de operación, en donde se evalúa si el tramo de tubería presenta o no una adecuada circulación de agua que facilite su oxigenación. Los puntos críticos bajo este criterio son todos aquellos que terminan en taponos o válvulas cerradas (puntos muertos).



- b. Condiciones Topográficas, que, pese a contar con circuitos cerrados que permiten una adecuada circulación, es en donde los residuos contenidos o suspendidos en el agua puede sedimentarse (puntos bajos de la red de distribución).
- c. Criterios de Calidad, los cuales son identificados en sectores con índices altos de turbiedad y con alta demanda de cloro. Su determinación se encuentra en función del reporte de Monitoreo de Control de Calidad.



6.5.2. Monitoreo de Aseguramiento de la Calidad

El tipo de monitoreo que se aplica para el Programa de purga debe estar enfocado en determinar la cantidad de cloro residual y turbiedad en las inmediaciones de los puntos de purga que fueron pre-definidos en la etapa anterior. El análisis deberá ser efectuado por la oficina de Aseguramiento de la Calidad de la EPS con el apoyo de personal de campo del área de Mantenimiento y bajos la supervisión del Jefe de Oficina.

Esta etapa comprende el período de inspecciones en dos viviendas que se encuentren dentro del segmento de red considerado como puntos probables para efectuar purgas de agua. En consecuencia se contarán con 4 variables: dos (2) de Cloro Residual y dos (2) de Turbiedad. Se entiende que todo análisis de Cloro y Turbiedad debe guardar los protocolos de muestreo establecidos para estos casos.

El trabajo se inicia con la determinación del Cloro y la Turbiedad en el punto de cloración que será considerado como referente con el cual se comparará el Cloro y la Turbiedad de los puntos considerados como críticos. De existir una diferencia superior al 20% entre el Cloro Residual de la referencia y el puntos a monitorear, se considera que el punto tiene una demanda de cloro alta y es considerado para ser evaluado como punto crítico. Del mismo modo, de existir una diferencia superior del 20% entre la Turbiedad de la referencia y el punto en cuestión se considera también como punto crítico.

Esta información se registrada en el formato que se utiliza para el Monitoreo de Control de Calidad y/o Purga de Redes. El porcentaje, en ambos casos, puede variar a criterio del profesional que evalúa la criticidad del punto de evaluación. Adicionalmente, se registra la identificación del punto donde se requerirá efectuar

la purga, la existencia o no de hidrante y la identificación del estado operativo del mismo.

6.5.3. Evaluación de Criticidad

A. Selección del punto de purga efectuando Análisis del Nivel de Criticidad

Este debe ser realizado por el personal de la oficina de Aseguramiento de la Calidad quien informará al Jefe de Oficina los resultados. La información es analizada con ayuda de la hoja Excel en el formato adjunto al presente procedimiento, valoración de criticidad de la siguiente manera:

- La variación superior al 20% de Cloro y/o turbiedad encontrada en el segmento de red es de cero (0) muestra de cuatro (4) evaluadas, entonces el nivel de criticidad considerado es: Nivel de criticidad 0. No Crítico.
- La variación superior al 20% de Cloro y/o turbiedad encontrada en el segmento de red es de una (1) muestra de cuatro (4) evaluadas, entonces el nivel de criticidad considerado es: Nivel de criticidad 1. Medianamente Crítico. Puede ser considerado en el Programa de purgas, pero si requiere seguimiento en el tiempo.
- La variación superior al 20% de Cloro y/o turbiedad encontrada en el segmento de red es de dos (2) muestras o más de cuatro (4) evaluadas, entonces el nivel de criticidad considerado es: Nivel de criticidad 2. Altamente Crítico y el segmento de red requiere de purga.

B. Selección del punto de purga en función a la disposición física de las redes

El otro criterio que debe emplearse para la selección de los puntos de purga es cuando el tramo de tubería termina en tapón o está cerrado por la operación de una válvula (generalmente se presenta en los límites de los sectores y su estado de operación obedece a criterios de sectorización de redes).

Es importante en ésta instancia, verificar si el punto probable de purga cuenta con la infraestructura necesaria, es decir, si existe un grifo contra incendio, hidrante, válvulas de purga, etc. Se recomienda desestimar aquellos puntos que son cercanos al punto crítico (que cuentan con la



infraestructura necesaria) pero por su ubicación no serían útiles ó eficientes para el proceso de purga. Para tales efectos, se hace obligatoria la instalación del hidrante para realizar la purga de agua.

6.5.4. Hidrantes

- ✓ Grifos contra incendio ó hidrantes, pero que son adecuados para la ejecución de purgas.
- ✓ Puntos de purga inadecuados básicamente por diámetro de descarga.
- ✓ Puntos de purga adecuados pero que no cuentan con los requisitos mínimos para efectuar el monitoreo. (purgas con salida directa a cunetas o alcantarillas en donde es imposible efectuar la medición de parámetros de calidad y aforo de agua desalojada).

6.5.5. Ejecución del Programa de Purga de Redes

La ejecución del Programa de Purga de Redes estará bajo la responsabilidad del personal de Oficina de Producción de Agua potable y Tratamiento de Aguas Residuales, conjuntamente con la Oficina de Aseguramiento de la Calidad. El primero de ellos deberá contar con todos los equipos y herramientas para efectuar el trabajo de purga, mientras el segundo de portar los equipos de Aseguramiento de la Calidad (Turbidímetro, Colorímetro digital para Cloro Residual libre y formato de apuntes).

Previo a la purga se realizará el levantamiento de los parámetros de Cloro Residual y Turbiedad. El criterio para escoger los puntos de muestreo serán los mismos que se utilizaron en la etapa de Análisis de Criticidad.

Durante el proceso se empleará el formato y el procedimiento que se ha diseñado en el Instructivo Operativo de purgas de redes (IO-GO 05-01) y que se encuentra adjunto en los anexos. Las purgas se realizarán en horarios donde las presiones sean óptimas y afecten a la menor proporción de usuarios en cuanto se refiere a la calidad de agua. Deberán contarse con mangueras que conduzcan el agua purgada directamente a los buzones, evitando su vertimiento a la vía pública y con ello los aniegos que se puedan formar.

6.5.6. Registro de Información, Análisis, Evaluación y Medidas Correctivas

El registro de Información estará a cargo del Jefe de Aseguramiento de la Calidad quien es el responsable de monitorear la Ejecución del Programa de Purgas y garantizar que los parámetros se encuentren dentro de los límites permisibles.





En cuanto al análisis, de forma conjunta el personal de la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales y la Oficina de Aseguramiento de la Calidad se encargarán en determinar la eficiencia y eficacia del Programa, analizando si los puntos escogidos para el proceso fueron los correctos, considerando para ello su nivel de criticidad.

Finalmente, con la información analizada e informada al Gerente de Operaciones, éste último se encargará de Evaluar el proceso y por medio de reuniones técnicas con el equipo responsable, determinar las medidas correctivas en caso se presenten.

6.6. Variables e Indicadores de Gestión

6.6.1. Variables.

Se registrará la siguiente información:

- Tiempo empleado (Fecha, hora inicial, hora final)
- Turbiedad inicial y final al proceso.
- Cloro Residual Final
- Cantidad de Purgas planificadas en el Período
- Cantidad de Purgas Efectuadas en el Período.

6.6.2. Indicadores.

En función de las variables indicadas se efectuará el control de los siguientes indicadores.

- Nivel de Cumplimiento: Porcentaje (%)
 $NC = (\text{Nro. de Purgas Ejecutadas} / \text{Nro. de Purgas planificadas}) \times 100$
- % de Muestras con turbiedad (final) inferior a 3 NTU:
 $\%MT_{3NTU} = \text{\% no inferior al } 40\%$.
- % de Muestras con tiempos de Purga inferior a 30 minutos
 $\%MT_{30 \text{ min}} = \text{\% no inferior al } 50\%$.
- % de Muestras con cantidad inferior a 1.1 mg/l de Cloro Residual
 $\%MT_{1.1 \text{ mg/l}} = \text{\% no inferior al } 60\%$.

VII. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PURGA DE REDES

7.1. Estado actual de los puntos de Purgas DE GCI y válvulas.

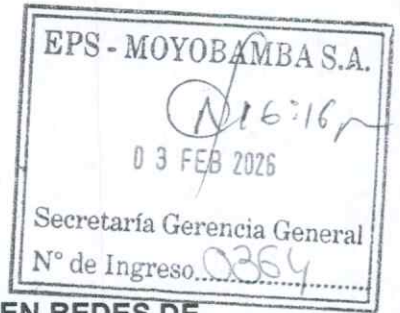
En la actualidad en toda la ciudad de Moyobamba se tiene la cantidad de 19 válvulas de purga y 96 grifos contra incendios.

7.2. Registros Aplicables (Formatos)

- ✓ Catastro de Hidrantes y válvulas de purga
- ✓ Ejecución de Purgas – Fichas de purgas



INFORME N°09-2026-EPS-M/GG/OAC



SEÑOR : ING. IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO
Gerente General de la EPS Moyobamba S.A

ASUNTO : REMISION DEL PROGRAMA/PLAN DE PURGAS EN REDES DE DISTRIBUCION – AÑO 2026, PARA SU APROBACION MEDIANTE RESOLUCION

FECHA : Moyobamba, 3 de febrero del 2026.

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y, a la vez, **remitir el Programa/Plan de Purgas en Redes de Distribución correspondiente al Año 2026**, el cual contiene el cronograma de ejecución, con la finalidad de garantizar el mantenimiento preventivo de la red y asegurar el control de la calidad del agua distribuida a la población usuaria.

Asimismo, el presente Informe se emite a efectos de sustentar la emisión de la Resolución correspondiente, mediante la cual se apruebe el citado Programa/Plan de Purgas en Redes de Distribución – Año 2026, para su aplicación e implementación conforme a lo programado.

En tal sentido, se solicita se sirva disponer las acciones correspondientes para su conocimiento, aprobación y/o implementación según corresponda.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.



ING. JOSÉ ELOY MAGUIÑA ALZAMORA GERENCIA GENERAL
OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Moyobamba 04.102 RG

Pase a:..... Para.....

<input type="checkbox"/> G. Adm.	<input checked="" type="checkbox"/> Acción Necesaria
<input type="checkbox"/> G. Comer.	<input type="checkbox"/> Emitir Informe
<input type="checkbox"/> G. Operac.	<input type="checkbox"/> Conocimiento
<input type="checkbox"/> O. D. Planeam.	<input type="checkbox"/> Archivar
<input checked="" type="checkbox"/> G. Asesoría Jurídica	<input type="checkbox"/> Proceder de acuerdo a Norma Legal Vigente
<input type="checkbox"/> O. Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Autorizar
	<input type="checkbox"/> Opinión y Preparar Respuesta

C.c.
Archivo
Adj. Registro

